



REAL CENTRO UNIVERSITARIO

Escorial- María Cristina

Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid

PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS PARA ALUMNOS QUE COMIENZAN ESTUDIOS DE GRADO EN DERECHO O EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

El **Real Centro Universitario Escorial-María Cristina** ofrece a los alumnos que comiencen estudios de Grado en **Derecho** o en **Administración y Dirección de Empresas** diferentes **Programas de Becas Universitarias** durante el período de estudio de la titulación oficial, con la condición de que el alumno apruebe 60 créditos cada curso y no suspenda más de una asignatura:

- VECINOS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL O EL ESCORIAL**
 - **50%** de la mensualidad académica¹.
- VECINOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE MADRID QUE TENGAN FIRMADO UN CONVENIO CON EL RCU:**
 - **30%** de la mensualidad académica¹.
- BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA:** Estudiantes que tengan una nota de acceso a la Universidad (nota media de Bachillerato y PAU) de 7 ó superior a esta calificación, **sin contar la fase específica.**
 - Una beca completa en cada facultad del **100%** de la mensualidad académica¹ para la mejor nota de acceso entre **9 y 10**.
 - Una beca en cada facultad del **75%** de la mensualidad académica¹ para la mejor nota de acceso entre **8 y 9**.
 - Las solicitudes descartadas en niveles superiores tendrán preferencia a la hora de recibir la beca en niveles inferiores.
 - Una reducción del **30%** en la cuota del Colegio Mayor ESCORIAL, para todos los casos anteriores, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas.
- COLEGIOS DE LA FAMILIA AGUSTINIANA.** (Sus titulares forman parte de la **Federación Agustiniiana Española**).
 - Beca del **30%** de la mensualidad académica¹.
 - Una reducción del **30%** en la cuota del Colegio Mayor ESCORIAL, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas.
- HIJOS DE ANTIGUOS ALUMNOS** de este Centro.
 - **30%** de la mensualidad académica¹

Las becas no son acumulables.

¹ Los costes de las tasas de matriculación en la Universidad Complutense y la reserva de plaza en el RCU Escorial-María Cristina no están contemplados en la beca.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud de Ingreso junto con el comprobante del pago de la reserva de plaza.
- Fotocopia de la Tarjeta de Acceso a la Universidad.
- Certificado de empadronamiento, si procede.
- Carta del Jefe de Estudios o Director del Colegio Agustiniiano del que proviene, si es el caso.

Esta documentación se presentará o remitirá por correo a la Secretaría del Centro Universitario:

Horario de atención:

Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 15 a 17 horas.

Paseo Alamillos, 2

28200 San Lorenzo del Escorial (Madrid)

Teléfono: 91 890 45 45

E-mail: secretaria@rcumariacristina.com

PLAZO DE SOLICITUD:

- El plazo de solicitud comienza el 1 de abril y finaliza el 20 de julio.

PROCESO DE CONCESIÓN:

- La concesión de las becas y la adjudicación de las plazas se llevará a cabo por el Comité de Dirección del Real Centro Universitario Escorial - María Cristina.
Dicha concesión será firme y definitiva.
- El Comité de Dirección resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la convocatoria. Puede dejar sin adjudicar algunas o todas las plazas convocadas por incumplimiento de los requisitos.
- Los alumnos beneficiarios serán informados durante el mes de septiembre.

OBLIGACIONES, ANULACIONES Y RENUNCIAS:

- El becario tiene la obligación de aprobar 60 créditos cada curso. Y no suspender más de 1 asignatura.
- En las becas de excelencia el alumno debe mantener el mismo nivel académico de acceso.
- La concesión de la beca puede estar sujeta a la realización de alguna actividad en el Centro.
- La concesión de la beca podrá ser anulada en los siguientes casos:
 - Si se comprueba alguna irregularidad o falsedad en los datos de la solicitud.
 - Si no se formaliza la matrícula en la universidad en los plazos establecidos.
 - Si el becario incumple sus obligaciones académicas según el Reglamento del Colegio Mayor y/o el Estatuto de los Estudiantes.
- En el caso de renuncia voluntaria de la plaza por parte del becario, este deberá comunicarlo, por escrito, a la Dirección del Centro con una antelación mínima de 15 días.